

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**BITRAGO DEL LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde-presidente, en uso de las atribuciones que la LBRL (artículo 21.3) resolvió delegar la celebración de matrimonios civiles mediante los siguientes decretos:

- Decreto 2025-1168, 1 de diciembre, delegación en la concejala D.^a María Aránzu García Sanz, para celebrar matrimonio civil entre D. Iván Torrico Lorenzo y Dña. Rebeca Estoquera Trilla, el día 2 de diciembre de 2025.
- Decreto 2025-1076, 6 de noviembre, delegación en la concejala D.^a María Isabel Tirado Costales, para celebrar matrimonio civil entre D. Iván Yuste Avilés y D.^a Irene Tejada Tirado, el día 9 de diciembre de 2025.
- Decreto 2025-0861, 10 de septiembre, delegación en la concejala D.^a María Elisa González Gutiérrez, para celebrar matrimonio civil entre D. Cesar Núñez Pastrana y D.^a Zoila Arribas Flores, el día 10 de septiembre de 2025.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

En Buitrago del Lozoya, a 1 de diciembre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(01/19.986/25)

